

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

PRIMERA

Nuestros precios son netos conforme a las tarifas vigentes, y pueden ser objeto de revisión en función de las variaciones de dichas tarifas vigentes en la fecha del suministro.

SEGUNDA

En los citados precios no se incluyen los impuestos que graven la citada venta, los cuales serán siempre por cuenta y a cargo del comprador.

TERCERA

Nuestro suministro no incluye aquellos materiales y servicios que no hayan sido confirmados expresamente y por escrito por DYNAPAC IBERIA S.L.

CUARTA

No se acepta responsabilidad alguna por retrasos en la entrega motivados por causas ajenas a nuestro control o por circunstancias extraordinarias e imprevisibles.

QUINTA

Nuestro material está garantizado contra todo defecto de fabricación o diseño, obligándonos a la reposición de las piezas defectuosas, previa justificación ante nuestro departamento técnico de la oportuna reclamación. Nuestra garantía no cubre los elementos de desgaste normal, tales como empaquetaduras, juntas, diafragmas, latiguillos, etc.

En caso de manipulación o modificación en el material, que sea ajeno a nuestra autorización escrita, la presente garantía queda sin efecto.

SEXTA

El comprador se obliga a asegurar el material contra los riesgos del transporte, excepto que, previo acuerdo por escrito de DYNAPAC IBERIA S.L. haya aceptado cubrir dicho seguro.

SEPTIMA

El material viaja por cuenta y riesgo, y a cargo del comprador. DYNAPAC IBERIA S.L. repercutirá en factura los gastos correspondientes a portes y embalajes.

OCTAVA

Hasta el completo pago del importe de las facturas el material será propiedad de DYNAPAC IBERIA S.L. no pudiendo, en consecuencia, ser objeto de enajenación o gravamen, ni pudiendo ser embargado por terceros.

NOVENA

DYNAPAC IBERIA S.L. y el comprador, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para solventar cualquier diferencia que pudiera derivarse de sus relaciones comerciales.

DECIMA

Para poder compensar los costos derivados de cada pedido, DYNAPAC IBERIA S.L. facturará un importe mínimo por pedido y además no aceptará la devolución del material.

UNDECIMA

DYNAPAC IBERIA S.L. como miembro del Grupo Internacional DYNAPAC se acoge a la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, hecha en Viena el 11 de abril de 1980 (B.O.E. nº26, de 30 de enero de 1991).

DUODECIMA

El impago de la factura en su fecha lleva aparejado automáticamente el recargo de un interés mensual por demora sobre la cantidad dejada de abonar hasta su efectivo abono.

DECIMO TERCERA

Cualquier responsabilidad de DYNAPAC IBERIA S.L. estará en todo caso limitada al valor del 100% del precio. DYNAPAC IBERIA S.L. nunca será responsable por daños indirectos y consecuencias tales como, pero no limitados a, lucro cesante, pérdida de beneficio, ganancia, contratos y/o producción.

DECIMO CUARTA

El poseedor final será responsable de la entrega del envase a un gestor autorizado para la correcta gestión ambiental.